

CONCON, 15 DIC 2015

DECRETO REGISTRADO N° 2268 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Solicitud de Permiso Administrativo.

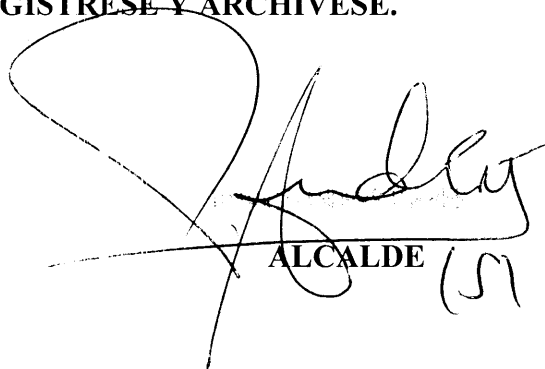
DECRETO

- RATIFIQUESE** Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a las funcionarias del Establecimiento Municipal, Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo correspondiente al mes de Noviembre de 2015, según el siguiente detalle:

SALA CUNA Y JARDIN PUENTE COLMO					
N°	NOMBRE	RUT	N° DIAS	DESDE	HASTA
1	Daniela Covarrubias Torres	9.787.360-7	1	12/11/2015	12/11/2015
2	Patricia Moris Sánchez	12.224.999-9	1	11/11/2015	11/11/2015
3	Rita Naranjo Maturana	9.780.261-0	1	24/11/2015	24/11/2015
4	Camila Valencia Puño	17.163.140-8	1	10/11/2015	10/11/2015

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(2)

OSG/MLEG/AMUM/asv.

